



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica

RESOLUCION EXENTA N° 007330

VALPARAÍSO, 13 DIC 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 1° de la ley N° 19.772, modificado por el artículo 3° de la ley N° 19.897, sobre contingentes de azúcar; en el decreto supremo N° 1.251/30.09.08, del Ministerio de Hacienda y en los números 26 y 27 de la Resolución Exenta N° 4.062/03, de esta Dirección Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 5.512/29.09.2011, esta Dirección Nacional llamó al proceso para la asignación de 105.000 toneladas del contingente de azúcar, establecido por el artículo 1° de la ley N° 19.772, modificado por el artículo 3° de la ley N° 19.897, para ser importados durante el período correspondiente al año 2012, convocatoria publicada con fecha 03.10.11, en el diario El Mercurio de Santiago y en la página web del Servicio Nacional de Aduanas.

Que, de acuerdo a la certificación de fecha 17.10.11 suscrita por el Secretario General de Aduanas(s) y por el Jefe Subdepto. Partes e Informaciones, se presentaron un total de 04 (cuatro) interesados.

Que, de conformidad con el número 23 de la Resolución Exenta N° 4.062/03, con fecha 17.11.11, se notificaron las asignaciones provisorias de contingentes a las empresas beneficiarias, publicándose, además, en la página web del Servicio Nacional de Aduanas, con la finalidad de que los interesados pudieran ejercer el derecho a solicitar una revisión del proceso según lo dispuesto por los números 24 y siguientes de la resolución citada.

Que, no se presentaron solicitudes de revisión y que el plazo para tal efecto, se encuentra vencido, de conformidad con el calendario de la convocatoria efectuada por Resolución Exenta N° 5.512/29.09.11.

Que, corresponde determinar las asignaciones definitivas del contingente a las empresas beneficiarias;

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, en el inciso quinto del artículo 1° de la ley N° 19.772, modificado por el artículo 3° de la ley N° 19.897; en el decreto supremo N° 1.251/30.09.08, del Ministerio de Hacienda, los números 26 y siguientes de la Resolución Exenta N° 4.062/04, de esta Dirección Nacional; los números 7, 8 y 16 del artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 329/79, ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:



Dirección Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200541
Fax (32) 2254031

RESOLUCIÓN:

APRUÉBASE la asignación definitiva de los contingentes de azúcar establecidos por el artículo 1° de la ley N° 19.772, modificado por el artículo 3° de la ley N° 19.897 y en el decreto supremo N° 1.251/30.09.08, del Ministerio de Hacienda, como resultado del proceso para el año 2012, convocado por Resolución Exenta N° 5.512/29.09.2011, de esta Dirección Nacional, según el detalle que se consigna en Anexo 1 de esta resolución, documento que forma parte integrante de la misma.

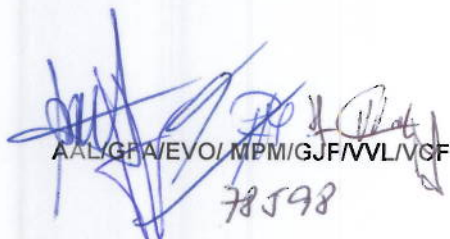
NOTIFÍQUESE dicha asignación de conformidad con el número 26 de la Resolución Exenta N° 4062/03.

Los contingentes asignados deberán ser importados por sus beneficiarios a partir del 01.01.2012 y hasta el 30.09.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



RODOLFO ALVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



AAL/GPA/EVO/MPM/GJF/VVL/VCF
78598

ASIGNACION DEFINITIVA CONTINGENTES DE AZUCAR (TONELADAS) PROCESO 2012

ANEXO 1

N°	RUT	RAZON SOCIAL	Contingente 1701.99 (60.000 toneladas)				Contingente 1701.9100 (30.000 Toneladas)		Contingente 1701.91 y 1701.99 (15.000 toneladas)				Total cupo asignado		
			Argentina	Guatemala	Brasil	Otros	Colombia	Cualquier Origen	Bolivia	Colombia	Honduras	Cualquier Origen			
1	77.258.550-0	CONSERVAS LOS ANGELES LTDA.	21.000	16.700	9.700	12.600	15.000	6.000	6.000	1.000	2.000	0	0	0	12.000
2	91.144.000-8	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	6.080	2.979	0	3.040	0	0	0	0	0	0	0	0	14.081
3	96.569.960-3	CORPORA TRES MONTES S.A.	2.497	5.759	0	3.745	0	0	1.148	0	933	0	0	0	14.968
4	93.899.000-K	VITAL JUGOS S.A.	4.883	3.455	0	3.662	0	0	1.902	0	1.067	0	0	0	17.976
Total Asignado (Toneladas)			19.621	16.700	0	11.679	3.025	0	6.000	0	2.000	0	0	0	59.025